



ACTA SESIÓN ORDINARIA CSO N°021-2023 Acta número veintiuno de la sesión ordinaria celebrada de forma presencial por el Consejo de Salud Ocupacional a las cuatro horas y cuarenta y cinco minutos del miércoles 12 de julio del año dos mil veintitrés, presidida por el Sr. Walter Villalobos Fernández Viceministro del Ministerio de Trabajo y seguridad Social, con la asistencia de los siguientes miembros: la Dra. Patricia Redondo Escalante, representante de la Caja Costarricense del Seguro Social; el Sr. Olman Chinchilla Hernández y la Sra. Laura Rivera Castrillo representantes de los trabajadores, Sr. Sergio Laprade Coto y el Sr. Walter Castro Mora, representantes del sector patronal, Dra. D'Ángela Esquivel Pereira, representante del Instituto Nacional de Seguros, y la Sra. Alejandra Chaves Fernández, Directora Ejecutiva y Secretaría Técnica del Consejo. -----

Con la ausencia justificada de los siguientes miembros: Sra. Tatiana Herrera Arroyo, del Ministerio de Salud. -----

Con la participación de: Sr. Gabriel Zelada Dalorzo, Asesor Legal del Consejo Salud Ocupacional del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. -----

CAPÍTULO I. Lectura y discusión del Orden del Día. -----

ARTÍCULO 1: Lectura y discusión del Orden del Día de la sesión ordinaria N° 021-2023 correspondiente al 12 de julio del 2023 -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: Buenas tardes damos inicio a la sesión de hoy miércoles ser las 4:45 de la tarde y les presento habiendo quórum respectivo, les presento a los compañeros de Junta el orden del día, lectura y discusión del orden del día de la sesión ordinaria 021-23, aprobación o modificación del acta 019 del miércoles 28 de junio, no hay audiencias, no hay informes de correspondencia, (en todo caso me pueden seguir en el acta que está siendo presentada en la pizarra o en las portátiles de ustedes o en los dispositivos), hay un artículo uno en informes de correspondencia, que es la sección del uso del PCT para la Caja, en informes ordinarios hay informe de presidencia, en el artículo uno reglamento de salas de lactancia, según acuerdo 002-23, en artículo dos sobre reglamento y condiciones de seguridad y salud en el trabajo para trabajos con tensión eléctrica, no hay informes de comisiones, no hay informe de Dirección Ejecutiva, ni



de asuntos financieros, ni mociones y sugerencias, y hay un asunto varios del sello SIRE SOL, ¿someto a votación si están de acuerdo con esa propuesta de orden del día? -----

De acuerdo, por unanimidad, toma nota por favor Alejandra. -----

ACUERDO N°001-2023: Se aprueba el Orden del Día de la sesión ordinaria N° 021-2023 correspondiente al miércoles 12 de julio del 2023. 7 votos a favor. Por mayoría de los presentes. -----

CAPÍTULO II. Lectura, aprobación o modificación de actas. -----

ARTÍCULO 1: Lectura, aprobación o modificación de actas la sesión ordinaria N° 019-2023 correspondiente al miércoles 28 de junio del 2023 -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: Y así las cosas entramos entonces directamente al punto de artículo uno del capítulo dos que sería la aprobación o modificación del acta de la sesión ordinaria 019 del miércoles 28 de junio que en la misma estuvieron presentes doña Laura, don Sergio, Walter Castro, Tatiana y doña Alejandra, don Olman, éste servidor y la doctora no estuvimos presentes, así que no podríamos generar votación en la misma, ¿están de acuerdo ustedes con lo que se les envió de parte de la directora, los correos?, ¿no tienen observaciones?, listo aprobado. -----

ACUERDO N°002-2023: Se aprueba el Acta de la sesión ordinaria N°019-2023 correspondiente al miércoles 28 de junio del 2023. 4 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. -----

CAPÍTULO III. Audiencias: -----

No hay. -----

CAPÍTULO IV. Informes de Correspondencia. -----

ARTÍCULO 1: Solicitud de excepción uso de PCT para la Caja Costarricense del Seguro Social. -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: Y pasamos entonces a lo que corresponde, informes de correspondencia, la solicitud es sección del uso del PCT para la Caja Costarricense del Seguro Social. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: En éste punto nos va a colaborar Gabriel para que nos de la parte jurídica de la respuesta a ésta solicitud que teníamos de la Caja y también la parte técnica de la propuesta que tenemos a razón de ésta solicitud. -----

Básicamente era un régimen de excepción del uso del portal de centros de trabajo, por lo menos así se entendió con lo propuesto por parte de la parte de Salud Ocupacional de la Caja Costarricense de Seguro Social; básicamente lo que se entendió fue que ellos pedían un régimen de excepción para la transferencia de información que se pide en el PCT, debido a que ellos tienen su propio sistema de recopilación de ésta información verdad, que eso está todo lo que son accidentes, lo que son comisiones y oficinas, entonces le voy a dar la palabra a Gabriel para que explique un poco ya que ellos tuvieron una reunión también con ellos con éste tema y para que explique la primer parte que es la parte legal, y después vamos a hablar de la propuesta técnica. -----

Sr. Gabriel Zelada Dalorzo: Buenas tardes, muchas gracias. Aquí con éste caso como podrán ver en la pantalla, fueron dos oficios, el primero oficio fue enviado en noviembre y el segundo el 30 de marzo, ¿Por qué hago énfasis en eso?, porque ahí estoy copiando textualmente la fundamentación de la solicitud de la Caja que es lo que está entre comillas, y dice:” Colaboración para valorar un régimen de excepción a la Caja Costarricense del Seguro Social, en el uso de portal del Porta de Centros de Trabajo, a fin de la que la institución pueda presentar el informe anual por un medio alternativo, (formato de PDF, Excel, entre otros), frecuencia que el Consejo de Salud Ocupacional determine, considerando que nuestra institución está en la mayor disposición de suministrar la información consolidada de su estructura preventiva a salud ocupacional, aprovechando para ello el sistema de información que se ha desarrollado para la Caja, dado el alto nivel de complejidad comentada anteriormente”, ésa es la justificación, y esa es la solicitud o sea en los dos oficios que se copia textualmente, entonces diay no nos deja mucho para ver verdad, cuál es la fundamentación técnica o fáctica de porqué la solicitud, además de que se utiliza el término “régimen de excepción” o sea hacer un régimen a parte solamente para ellos, paralelo al que ya se tiene, y en virtud a cómo está el 7:44 de la solicitud es que hacemos el análisis, inicialmente ya hemos anteriormente diay la normativa en salud ocupacional es normativa de orden público y con 7:58 constitucional. Pasando por ello nos pusimos a analizar bueno que estar en la Caja tiene nivel de autonomía tanto financiera como de gobierno, pero tanto la contraloría como la procuraduría ha reconocido de que si bien existen entes



autónomos se le otorga a una capacidad de dirección al estado costarricense, y éste puede ser éste tipo de direcciones, se pueden hacer o se pueden ejercer para materias específicas y la salud ocupacional es una de ellas, entonces en nuestro caso como la normativa de la salud ocupacional es de orden público o sea es de acatamiento obligatorio general sea público o privado o sea la normativa no hace distinción entre quién tienen que cumplirla y quién no, o en qué grado de cumplimiento la hace un sector o el otro, diay es que partimos de que tiene que ser la palabra para todo el mundo verdad, entonces precisamente para hacerlo rápidamente, en ése espíritu tal y como lo habíamos hablado la semana anterior con la solicitud de Fuerza y luz, es de que nuestra recomendación es denegar esa solicitud, diay de hacer el régimen de excepción porque no existe normativa que lo contemple y que lo autorice, ésa era la primera parte de la solicitud, la segunda que tenía que ver con la presentación de los informes, a grosso modo o, de manera masiva eso si ya se había contemplado porque ya habían en otras solicitudes y en eso se está trabajando con los desarrolladores del PCT, y se tiene que comunicar prontamente para poder hacer ese tipo de presentaciones de acuerdo al formato que se defina y que se comunique a todas las oficinas y comisiones de salud ocupacional. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: De ésa parte técnica talvez le hablo yo, nosotros ya veníamos, como ya tenemos varias solicitudes a parte de la Caja, el tema de esta, de cómo poder trasladar esta información de manera más fácil, teniendo claro que no todos los sistemas van a poder conectar, o sea, si realmente pudiéramos conectar el sistema de la Caja podría ser que no logremos con otras empresas, entonces hemos estado viendo el tema con los desarrolladores y una forma es generar un archivo, un formato de archivo, crear espacio en el sistema donde se pueda hacer la carga de éste archivo, entonces éste archivo se le está dando ciertas columnas de información, verdad, ahí pueden ustedes, o sea se va a poder subir varios casos al mismo tiempo, o sea es un listado de la información que pide el PCT, y nada más se le va a dar “subir al sistema”, ya el sistema va a hacer la verificación de la información, y carga, y va a quedar cargada, “no se soluciona todo el problema en las algunas empresas”, ¿por qué?, porque no todas va a poder hacer ésta transformación del archivo, o sea si tenemos que ser claros en que la empresa va a tener que incurrir en

algún gasto, porque el sistema que ellos tengan van a tener que hacer que se genere éste archivo tal cual nosotros lo vamos a solicitar, verdad, eso es importante, porque sino lo van a tener que llenar manual, porque el sistema si va a necesitar que el archivo vaya con ese formato específico que se está desarrollando por parte de nosotros, entonces o una de dos, o lo llenan manual para poderlo cargar, que eso si diay va ser prácticamente lo mismo, o van a tener que incurrir en ésta modificación en sus sistemas para que agarre de forma programada, se agarren los espacios en su sistema que nosotros necesitamos el archivo en Excel y lo convierto, y entonces ahí si se genera el Excel departe del sistema de ellos y entonces lo pasan a carga de sistema de PCT, ésa es la solución que hemos encontrado ya hablando con los desarrolladores, porque si, poder ligar todos los sistemas al PCT y que todo sea así de forma automática eso es prácticamente imposible, algunos podrán, pero no todos van a tener la compatibilidad, entonces no sé qué observaciones. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: Yo quería explicarles, porque incluso la carta no es la firmada por mí, porque yo soy parte de la Junta Directiva, y sé que aquí me voy a abstener a votar porque no puede verdad, pero si yo quería explicarles porque realmente, yo tengo aproximadamente 5 años de estarme reuniendo con los compañeros aquí del Consejo en relación a éste sistema, aquí los que me acompañaron en la Junta saben que es cierto e incluso en la parte de las variables que tenía el sistema nosotros muchas veces vinimos y hasta dijimos que algunas variables no era necesarias tenerlas porque no dan ningún valor agregado verdad, y si hemos venido trabajando muy de cerca con el sistema, porque nosotros Caja tenemos necesidad de tener un sistema, en octubre nos reunimos con Mónica y con José Daniel le explicamos nuestra situación, que era lo que estaba pasando y que era lo que necesitábamos, entonces ése nombre que le pusimos a esa idea de “excepción” fue José Daniel el que nos dijo que hiciéramos la carta poniéndole eso, fue de aquí del Consejo quienes nos dijeron “haga ése oficio poniéndole por vía de excepción”, nosotros lo hicimos así verdad, después anduvimos de caso, porque no había abogado no se qué, entonces no nos dieron una respuesta, el problema que nosotros tenemos verdad no es que no queramos dar la información, es más éste sistema lo hicimos precisamente para poder tener y consolidar la información de 300 centros de trabajo diferentes y de 186 comisiones de salud ocupacional y de 20 oficinas que tenemos en la Caja, yo creo que en el país no

existe un sistema tan complejo como el de la Caja, verdad, y que nos ha costado muchísimos años ir formando ésa estructura preventiva para poder tenerlo, entonces en el sistema de nosotros incluso en esa reunión fue lo que le dijimos “hagan una carga masiva” o sea nosotros les dimos la idea, hagan una carga masiva para que eso es a través de una hoja de Excel (bueno en mi entendimiento técnico), es como una hoja de Excel que eso entra de acuerdo a los datos que nos piden aquí, eso entra al 15:09, tiene otras cosas por detrás del sistema verdad, técnicas que yo las desconozco, entonces en realidad lo que nosotros no es que no queramos dar la información, lo que pasa es que nosotros en la institución hemos gastado muchísimo dinero, son fondos públicos, yo no puedo en éste momento no utilizar el sistema de la Caja porque tengo éste y el sistema del PCT a mí no me da la información que yo necesito Caja, para hacer una gestión adecuada de los riesgo del trabajo, el sistema de nosotros aparte de accidentes, hace investigación de accidentes, tiene el formulario de violencia, tiene redacción y ubicación, tiene los datos de salud, lo atiende el médico y ya se mete, (ésa parte todavía no la hemos logrado), pero es un sistema muy completo, donde usted estripa una tecla (yo lo digo así), una tecla y le sale el análisis de riesgos ya por colores, rojo, verde, blanco de cada lugar de trabajo, entonces es un sistema donde yo lo puedo hacer individual, por regiones, por todo, de toda esa información que tenemos podemos sacar la información que pide el PCT porque incluso cuando generamos nuestro sistema, siempre estuvimos a la par de lo que aquí nos pedían, ¿y por qué?, porque yo estoy aquí y porque yo sé lo importante que es eso, verdad, entonces por eso, fue que yo siempre le dije a los compañeros que lo estaban haciendo, “no olvidemos que tiene que tener lo que el Consejo nos pide”, lo que yo no puedo poner a hacer a la gente es que me llenen los sistemas, me llenan uno, no me llena dos, entonces perdemos la información en alguno de los dos lados, entonces nosotros lo que pedimos es que nos permitan hacer una carga masiva de la información (eso es), y que nos digan la frecuencia con la que tenemos que hacerlo, “todos lo meses, todos los meses”, “cada 6 meses, cada 6 meses”, “una vez al año”, verdad, eso es lo que le estamos pidiendo, el que se diga por vía de excepción fue porque José Daniel nos dijo ése nombre, y así lo solicitamos, y que para que nos lo dieran, y más bien lo que nosotros habíamos solicitado, la idea era volver a tener otra reunión para poder explicarles todo esto, verdad,

ésa fue la idea, e incluso la gerente ha estado muy detrás, el asesor de la gerente ha estado muy detrás de, detrás, detrás, porque esto como institución para nosotros es muy importante tenerlo verdad, porque dentro de la complejidad que tenemos es muy difícil que yo le pueda hacer a usted un mapeo de riesgo de toda la institución, pero esto lo va a permitir porque yo voy a poder tener como le digo (yo digo con una teclita, yo sé que son más cosas), pero con teclita yo estripo y yo tengo cuáles son los riesgos de la Caja, cuáles son los principales, pero “quiero tener los de la zona norte”, “bueno solo saco los de la zona norte”, “bueno quiero tener los de tal lado”, “solo saco” ¿por qué?, para poder gestionar el riesgo yo necesito saber qué es lo que está pasando y que antes lo teníamos en papel, y en papel es muy difícil consolidar la información, entonces esto ha sido un sueño de muchísimos años poder llegar a tener esto, y siempre ha estado emparejado a lo que el Consejo pide, porque yo estoy aquí, porque yo sé lo que aquí se ha venido, se ha discutido, entonces no le falta nada de lo que aquí pedimos, simplemente que tiene más cosas y que yo no puedo poner a hacerlo en dos momentos, desde hace 5 o 6 años que yo empecé a reunirme con Mónica y todo siempre hablamos de la posibilidad de poder juntar los sistemas ya que no podían hacer uno verdad, entonces nosotros seguimos adelante, aunque me dijeran que no había posibilidad, yo iba a seguir adelante porque yo responsable de la Salud Ocupacional y la Caja tenía que tener esto para poder hacer una adecuada gestión de riesgos y cumpliendo lo que dice la ley, verdad, no es que nos estamos apartando, lo que nosotros estamos haciendo es cumplir, verdad, entonces yo si quería que lo tuvieran claro, verdad, cuál es el sentimiento, cuál ha sido la secuencia a través de los años y cuál ha sido el compromiso, porque incluso nos hemos venido a sentar aquí, dos o tres días enteros para identificar las variables para decir, les colaboramos en muchas cosas años atrás verdad y a mí me extrañó cuando yo leo, porque ése no fue el sentido, eso no fue lo que conversamos, verdad, yo entiendo que ya José Daniel no está, no sé si Mónica participó o no en esto, pero con Mónica nos hemos venido reuniendo desde hace muchos años en ésta parte, y ése es el sentimiento y eso es lo que a mí (y lo voy a decir aquí con toda honestidad) lo que me molestó de la parte jurídica es que uno da el sentimiento que no queremos cumplir con lo que hay y más bien patrono responsable hemos hecho más de lo que cualquier institución pública del país ha hecho, algunas empresas

privadas tienen sistemas iguales, ninguno como el de nosotros porque no ligan la parte integral de la parte médica con riesgos, pero eso es un sistema diferente, pero si como patronos responsables hemos hecho eso, entonces eso es lo que a uno le molesta verdad después de tantísimo tiempo de venir trabajando en esto y que le vengán a decir a uno “no”, no se siente con, no quieren hacer nada, verdad, y más bien hemos trabajado a la par del Consejo, entonces yo si quería que quedara claro cuál era los motivo y porque se le puso ese nombre porque aquí mismo nos dijeron que con eso nos salía, y con tal que nos saliera ese nombre le pusimos, yo no tengo abogado, yo no soy abogada, entonces le pusimos ese nombre. -----

Sr. Walter Castro Mora: Viendo ahí y escuchando ahí a la doctora yo considero que sí, o sea, que si hay justificación, pero mi pregunta es ¿es éste momento se puede hacer una prueba al tomar una decisión?, o sea me refiero de que para el próximo mes podemos si ustedes nos dicen funcionó, no funcionó, porque la nota ahí como se redactó ahí se contestó, yo creo que ya esa nota ya no podemos, para mí está correcto ahí porque ahí preguntaban algo y le respondimos lo que la nota, bueno lo que la nota indicaba haciéndole sesión de lo que indica la doctora que fue mal asesorada, para resumir eso, pero para continuar porque yo si considero que tenemos que aprovechar y más si hay otras empresas interesadas, porque hasta ahora yo sé eso verdad, que hay otras empresas interesadas, entonces ésa es mi pregunta Alejandra que si en este momento lo podemos hacer como una prueba verdad. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Yo pensaría que talvez de aquí a un mes si podemos hacerlo, porque de hecho estamos preparando lo que usted nos solicitó don Walter que era traer un avance de lo del PCT verdad, entonces estamos trabajando eso y vamos a traer también para exponerles como iba a quedar ésa hoja de Excel, porque eso ya lo tienen para podernos vender verdad bien la idea de lo que nosotros queríamos, de hecho ya yo le hice cierta observaciones a ésa pruebas que ellos hicieron, o sea instancias de pruebas, no podríamos probarlo en el PCT, digamos que en el desarrollo de nosotros, verdad porque eso ya tendríamos que aprobar el cambio completo, pero podríamos pedirles a ellos que o sea que se conecten con nosotros los de Grupo Asesor y les muestren a ustedes también como quedaría eso en instancia de prueba eso si lo podemos pedir. -----

Dra. D'Ángela Esquivel Pereira: Tal vez para comentarle a don Sergio que si debemos tener una reunión del INS con el Consejo, pero es que los sistemas no son compatibles entonces de hecho ésta reunión que se hizo fue producto de un comentario que usted había hecho no sé si fue el año pasado o el antepasado, yo propicié la reunión, participé, estaba doña Gabriela en ése momento pero los sistemas no hay forma, o sea no jala toda la información, el sistema de acá no es capaz de jalar toda la información del sistema de nosotros, entonces no se podía porque quedaba la información a medias, pero si se hizo digamos el intento en ese momento para ver qué posibilidades habían, pero el sistema de acá no es compatible con el del INS, entonces toda la información no se puede trasladar. -----

Sr. Sergio Laprade Coto: Pero generar un Excel que sería el caso de la doctora si se podría. -----

Dra. D'Ángela Esquivel Pereira: Si eso habría que explorar, pero la consulta que hizo en ese momento era jalar la información del INS para el PCT verdad, entonces en ese momento se hizo la coordinación no se pudo, pero habría que explorar ya más bien de la empresa al INS, pero eso ya sería más bien con el INS, y si funcionaria lo que está proponiendo acá es la misma situación verdad, entonces también concuerdo con don Walter Castro que lo abalemos y que lo verifiquemos como hicimos con una decisión pasada para la bendita herramienta verdad, siempre es bueno validar para que cuando ya se tome la decisión se tome sobre algo que ya es objetivo y que sabemos que si va a tener un buen rumbo, porque si aprobamos y no funciona y seguimos en lo mismo, entonces siempre tener el concepto de la validación como parte de los procesos que realmente nos sirvan para la toma de decisiones. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: Igual como lo pusimos en la nota, nosotros nos ofrecimos hacerle la prueba, verdad hacer ésa prueba porque ustedes tienen que traer datos de que es lo que necesitan, que nos reunamos, que nos sentemos, éstos son los datos que ocupamos y hacemos las pruebas, verdad nosotros nos ofrecimos incluso hasta en esa reunión verdad les dijimos que existía esa manera de hacerlo que lo consultaran con la empresa (de Grupo Asesor), para ver si se podía hacer, igual nosotros nos ofrecemos para hacerlo, sabemos que tenemos que hacer un cambio a lo interno verdad de la institución pero estamos

dispuestos a hacerlo porque tenemos el compromiso y la responsabilidad de entregar los datos lo que pasa es que no lo hemos podido hacer porque diay no habido manera verdad de poder cruzar eso entonces. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Tal vez ahí con la parte de validación vamos a analizarla porque bueno yo que tengo experiencia un poquito con esas cosas, el detalle es que ocupamos el archivo lleno verdad, para que el archivo esté lleno en este caso hay que llenarlo manual porque diay no hay forma que el sistema se los vaya a dar, esos cambios tendrían que hacerlo cada empresa en su momento verdad, en la forma de programación de cada sistema, entonces sería hacer una prueba pero con archivos que se ha llenado manualmente en ese formato que vamos a ocupar nosotros y subirlo a una instancia también de prueba, porque nosotros no podemos aplicar cambios en el sistema porque eso sería ya aprobado ese cambio y tendríamos que pagarlo verdad. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: Totalmente de acuerdo, e incluso verdad nosotros eso lo sabemos porque así trabajamos nosotros, en ambientes de prueba, primero antes de poder hacerlo, y para mí es más fácil poner a una persona a hacerlo manual que ha doscientas personas hacerla manual, es simplificación simplemente, el salario de una persona que me llene en cada centro de trabajo, que una que yo tengo en mi oficina donde carga la información de toda la institución porque la tenemos consolidada es una, quién me va ser este registro manual, no son doscientas o trescientas personas que tengo que poner a parte 29:28. ---

Sr. Olman Chinchilla Hernández: Yo quería decir dos cosas, me preocupa mucho el tema, porque la Caja es una institución creo que es la única que existe en el país con esa magnitud de grandeza, diay son sesenta y cinco mil trabajadores, imagínese, sesenta y cinco mil trabajadores, entonces diay yo o sea, yo no me sentiría bien, digámosle, no me sentiría bien dándole un criterio negativo al esfuerzo que están haciendo en la Caja verdad, a pesar de que como decía 30:19 existe normativa que no nos permite, pero yo creo que, bueno, no solo la normativa sino la nota, la redacción como se hizo, que ya se hizo la aclaración acá, que incluso yo digo que esa nota se puede aclarar, o sea, ustedes pueden hacer otra nota diciendo que “en razón de lo conversado o discutido en la Junta Directiva aclaran de que no es por vía de excepción sino lo que se pretende es que la información le llegue al Consejo a través de un archivo de Excel o no se qué”, lo que

usted hizo, pero la nota yo creo que se puede aclarar, con una nota acá eso se puede superar, pero yo lo que digo es eso, hacer el esfuerzo nosotros como Junta Directiva, como Dirección Ejecutiva, y como la parte legal del Consejo de buscarle una salida, la más viable y la más satisfactoria para las partes, porque si me preocupa el tema, diay yo sé que en la Caja tienen un (como le dijera), todo un sistema, no como es, una estructura de salud ocupacional, muy grande y que son muy digámosle, son muy eficientes y muy puntuales en lo que es la remisión de información al Consejo, y yo sé que Patricia desde que está aquí y todo, años que tenemos de 31:50 yo sé que ella siempre se ha esmerado porque todo sea (como le dijera), que vaya de la mano con todo lo que el Consejo siempre ha pedido, entonces en ese sentido yo considero que nosotros como Junta Directiva, como Dirección Ejecutiva, como la parte legal al hacer un esfuerzo a ver como revertimos ésta cosa para re orientarlo de una manera que las partes queden satisfechas y que podamos darle esa oportunidad a la Caja, debe de haber una manera. -----

Dra. D'Ángela Esquivel Pereira: No, nada más lo que iba a decir era eso, que había que hacerla en un ambiente de prueba y que quizá para ésa prueba no se necesite un archivo cargado con tanta información, sino talvez con cierta cantidad, no sé si se necesitará un número mínimo para que podemos agilizar también y no esperar a que se cargue, como es manual pues va a llevar más tiempo, tomar una muestra del archivo, y hacer las pruebas lo antes posible, porque si definitivamente es mucha la población que se cubre en la Caja verdad. -----

Sr. Sergio Laprade Coto: Igual, yo apoyo lo que dice Olman, y que se amplíe una prueba con la base de datos, que se pueda obtener una del INS para ver si las empresas también se le solicite el problema verdad, habría que buscar las dos líneas, o sea si es un archivo de Excel supongo que se va a solucionar el problema, pero sería el de la Caja y tratar de valorarlo con el tema del INS, porque diay hay otro montón de empresas con el mismo problema. -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: Dos cosas, una, voy a someter a la Junta en la línea que dice don Olman y si nos ayuda doctora de obtener un documento muy puntual, no de adición sino de aclaración para que lo que salga, salga en relación a la aclaración, ok, ¿están de acuerdo, lo tomamos como acuerdo? -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: Yo me tengo que abstener. -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: Estamos, y dos le pediría a don Sergio que me ayude en la construcción del segundo acuerdo o en la segunda moción para someterla. -----

Sr. Sergio Laprade Coto: Yo creo que lo hay que hacer son dos pruebas, una con el sistema de la Caja y otra con el sistema del INS, un archivo que me genere el INS, porque todo mundo sube la información al INS y buscar cómo se hacen compatibles esos archivos, si es un Excel yo no le veo problema, conste yo no soy programador ni nada, pero Alejandra está como asustada, pero todo es valorarlo a ver no sé, todo es probar, no nos cerremos en éste momento. -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: ¿Y cómo no lo sellamos como moción? -----

Sr. Gabriel Zelada Dalorzo: Ya no estaríamos haciendo un régimen de excepción, sino que se estaría ampliando la necesidad de lo que ya está establecido, para recibir información, diay por ese tecnicismo ya se podría verdad, porque ya no sería una excepción -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: 35:28 -----

Sr. Gabriel Zelada Dalorzo: No, no, por supuesto, independientemente de esto, al hacerse las pruebas para ver si otras empresas pueden hacer o se puede jalar el archivo del INS, entonces ya no sería una excepción, sería otra posibilidad abierta a todos. -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: Entonces la moción sería someter a prueba bajo un esquema independientemente si es con lo de la Caja, si con lo de los datos de -----

Sr. Walter Castro Mora: En el caso ahí del INS, bueno no sé, pero el INS solamente los accidentes o enfermedades nada más, solo que se captura, y toda la otra información que solicite con el PCT no se tiene, o sea, yo diría más bien que tendría que ver la posibilidad que la empresa, o sea, exactamente igual como lo quiere hacer la Caja verdad, meta toda la información y que se pueda pasar a través de un Excel verdad, como se hace en planillas y todo eso, que lo hace uno a Caja, igual el mismo sistema. -----

Dra. D'Ángela Esquivel Pereira: Si es que talvez en la misma línea de don Walter verdad, es la información que se va a tener es la de los accidentes y demás, y por otro lado, la empresa es la que tiene

que solicitarle al INS ese Excel porque el Consejo no se lo va a poder solicitar al INS para todas las empresas, entonces ya es un tema de cada empresa si se lo va a solicitar o no al instituto, ahora, estamos hablando de una prueba pues ahí habría que don Sergio pues hacer la solicitud al INS y demás, pero si contemplar también la información, de rebote no podría el Consejo llegar y decirle al INS, “deme los Excel de las empresas” porque esa es información de cliente del INS, entonces es con cliente directamente quien tendríamos que tramitar la solicitud de lo que la empresa necesite, no podría el Consejo mediar esa solicitud.

Sr. Sergio Laprade Coto: No, el problema Walter aquí es, no es una información que hay que subir que es propia de la empresa, el problema es los accidentes diarios que hay que estar subiendo y eso es súper tedioso, olvídese, eso es imposible, o sea hay información que se sube una vez al año y se fue, que se actualice, o que hay que cambiar o una persona que se fue de la oficina o lo que sea, el tema es los accidentes, eso es complicadísimo -----

Dra. D’Ángela Esquivel Pereira: 38:07 -----

Sr. Sergio Laprade Coto: Yo me encargaría, si eso es factible, yo me encargo yo, pido la de 38:08 o que alguien la pida, o le digo a un compañero de una empresa de banano “mae pídale para hacer la prueba” diay más de uno va a estar interesado. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: Para hacer esa prueba tenemos primero que conocer o que nos den cuáles son las variables, lo que va a pedir el PCT, para que esas variables se pidan al INS, porque para que a uno le den la información el INS te va a decir “esto lo tengo, esto no lo tengo” o si te da todo verdad, primero tiene que ellos darnos cuáles son las variables para poder sacar la información. -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: Alejandra ayúdeme con la redacción de la moción, mientras yo cargo esto. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Sí, talvez de eso que dice la doctora eso no es tan complejo ya para nosotros, porque ya nosotros tenemos montado el Excel de esta propuesta que tenemos verdad que sería generado desde la empresa, entonces casi que cuando hagamos esta prueba, eso es lo que le podemos dar un insumo al INS para ver si ellos no lo pueden dar bueno se lo pueda dar a cada empleador y ellos lo suban,



pero entonces con la solicitud de don Walter de decir el acuerdo entonces sería realizar dos pruebas en el PCT para la carga de la información una con la primer propuesta que traemos hoy que es por medio de un Excel que generaría cada sistema de la empresa o ya sea que se llene manualmente y otra prueba con la información que le pueda dar el INS a cada empleador directamente a los sistemas de ellos. -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: ¿Les parece? -----

Ok estamos entonces. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Sí con ese punto estamos, talvez es importante recordar que cuando den los acuerdos tiene que encender -----

Sr. Walter Villalobos Fernández Bueno con las dos mociones anteriores estando de acuerdo en ambas de manera unánime, salvo la primera el voto de la doctora porque se tiene que abstener, continuamos con el orden. -----

ACUERDO N°003-2023: Se llega al acuerdo de que la doctora Patricia debe de enviarnos un documento muy puntual, no de adición sino de aclaración para que lo que salga, salga en relación a la aclaración. 6 votos a favor. Por mayoría de los presentes. -----

ACUERDO N°004-2023: Se acuerda en realizar dos pruebas en el PCT para la carga de la información, una con la primera propuesta que traemos hoy, que es por medio de un Excel que generaría cada sistema de la empresa o ya sea que se llene manualmente, y otra prueba con la información que le pueda dar el INS a cada empleador directamente a los sistemas de ellos. 7 votos a favor. Por mayoría de los presentes. -----

CAPÍTULO V. Informes Ordinarios. -----

5.1 Informes de la Presidencia. -----

ARTÍCULO 1: Reglamento Salas de Lactancia. Según ACUERDO N°002-2023. Se acuerda solicitar que se hagan las correcciones y llevar el punto de la responsabilidad de visto bueno a la Dirección Jurídica, posteriormente volverlo a traer; no obstante, si ingresa antes el asesor legal del Consejo, que él le dé el seguimiento correspondiente. 5 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: El siguiente tema es el capítulo V, informes ordinarios, informes de presidencia que es el artículo 1, “reglamento Salas de Lactancia. Según el ACUERDO N°002-2023”, que decía “se acuerda solicitar que se hagan las correcciones y llevar el punto de la responsabilidad de visto bueno a la Dirección Jurídica, posteriormente volverlo a traer; no obstante, si ingresa antes el asesor legal del Consejo, que él le dé el seguimiento correspondiente”, eso era lo que teníamos pendiente del reglamento de salas de lactancia. -----

Entonces si recuerdan con el tema del reglamento de salas de lactancia, básicamente cuando lo trajimos a sesión eran solamente algunas observaciones de forma, ¿recuerdan?, algunos conceptos, palabras que ustedes solicitaron que mejor se cambiaran, que quedara más claro, como iba a hacer el párrafo, ¿no sé si con eso tiene alguna duda, si están claros? -----

Sr. Sergio Laprade Coto: “Privacidad”, o sea si usted lo lee, eso no se entiende, dice “acondicionamiento de un espacio reservado que tiene como propósito proteger, de intromisión a terceros, a la madre...” de intromisión a terceros de terceros ¿a dónde?, a la sala de lactancia, para mí ahí lo que dice yo no lo entiendo, yo le pondría “la sala de lactancia” y no a la madre, “proteger de intromisión a terceros a la sala de lactancia”, porque esa yo me quedé dándole vueltas y no, y había otro más ahí que lo leí espérese para hacerle números, ahora lo bajamos. El primer párrafo Alejandra de lo que es las características de la sala, artículo 3, “la sala de lactancia materna debe de disponer el espacio libre de superficie”, ¿Qué es ese espacio libre?, hago la pregunta porque después me llega un inspector de trabajo y me dice “es que para mí son 20 metros”, para otro van a ser 30 o van a ser 2, eso no está determinado, y eso queda a lo que piense el inspector verdad, eso no estaba creo en el reglamento anterior alguien lo puso. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Antes si estaban, si tenía dimensiones específicas, entonces ahora no hay dimensiones específicas, por eso no se le pone dimensiones específicas aquí tampoco, yo tomo las observaciones que quieran verdad -----

Sr. Sergio Laprade Coto: Póngase en la definición un momentito, eso se puede arreglar -----

Sr. Gabriel Zelada Dalorzo: 46:16 -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Perdón, nada más 46:45, que ahora depende de la cantidad de mujeres en lactancia que estén verdad, si tienen varias entonces van a tener talvez que aumentar, 46:54 -----

Dra. D'Ángela Esquivel Pereira: Con base a eso tengo una duda, ¿cómo fue que tomó la decisión de quitar?, es que no recuerdo ahorita, o sea la definición o definir el tamaño de esas áreas, ¿Quién habilitaría esa sala?, es que ese es el misterio 47:17 que va a depender de la cantidad de mujeres que tenga de lactancia 47:25 puede que estén haciendo salas, y salas y salas, no sé cómo está definido eso, ahí hay una laguna 47:39 -----

Repito, que la preocupación que tengo es justamente porque al no haber una dimensión definida y si usted ahorita está mencionando que va a depender de la cantidad de mujeres que estén en periodo de lactancia hay que hacer el análisis de cuántas mujeres tengo yo en mi empresa en edad reproductiva o que puedan tener hijos para poder tener un cálculo aproximado a cuántas mujeres yo tendría que contemplar esa sala verdad, entonces como les decía, qué pasa en una empresa sí, no sé si al final 100 mujeres, si las 100 están embarazadas al mismo tiempo y tengo que darles ese espacio, entonces eso si tenemos que verlo muy bien, no puede quedar en el aire, porque como les decía ahora, pueden haber salas de 3x3, y puede que se ocupe una del tamaño de toda esta planta en la que estamos para solventar la necesidad, entonces que hay que verlo muy bien porque si yo hago en mi empresa una salita pensando en que voy a tener cinco mujeres embarazadas que pasa si es más y tengo la posibilidad de tenerlo, si me llama la atención eso y no sé en qué momento fue que se toma la decisión, no recuerdo ahorita porque se quitaron los metros de las salas, la dimensión. -----

Sr. Sergio Laprade Coto: Perdón, ¿antes decía dimensión?, es que no recuerdo, ésa párrafo de arriba es nuevo, o sea lo cambiaron, eso lo cambiaron todo. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Sí, correcto, antes tenía dimensiones, se quitaron las dimensiones a razón de las mismas observaciones que llegaron de UCCAEP principalmente, porque ellos decían, (bueno UCCAEP y algunas otras de la parte comercial), que nos indicaban que antes como se decía que debía de tener sala a partir de 31 mujeres, entonces ahí sí, o sea se definía un tamaño, pero que ahora es a partir de

que tenga una mujer en lactancia verdad, entonces ellos decían “como voy a tener yo una sala de tal tamaño si posiblemente solamente voy a tener una persona en lactancia”, ya ni siquiera es por las mujeres que yo tenga trabajando en mi empresa, sino por las que ya yo tenga en lactancia, entonces si yo solamente tengo una y yo tengo una tienda tengo que ver cómo le acomodo el espacio y voy a tener que meter en mi tiendita ese espacio que ustedes me están diciendo, no sé si lo recuerdan, eso fue lo que se habló en esa sesión, que ellos decían “no puedo yo tener ese espacio que ustedes proponen, entonces tengo que ver cómo me acomodo”, ahí está también el tema de las mamparas, ya no tenía que ser un lugar cerrado, con ciertas condiciones que antes se tenía, pensando en que, si es cierto, o sea si yo tengo una tiendita y me salió una de las vendedoras en tiempo de lactancia tengo que acomodar algún espacio ahí, y podría ser que ni siquiera me alcance el espacio a mí tienda para el espacio que le estábamos dando en el Consejo, de ahí salió eso. –

Dra. Patricia Redondo Escalante: Yo creo que eso es fácil de resolver, porque aquí lo que estamos viendo desde el punto de vista de salud ocupacional es un riesgo locativo verdad, que vaya a tropezarse, que vaya a pegar con la mesa, a parte de las condiciones higiénicas que debe de tener la sala, entonces simplemente es poner un espacio libre como se pone en los puesto de trabajo, es un espacio libre por cada puesto, digamos si la empresa, dependiendo de la empresa va a poner 3 puestos por decir, entonces que cada uno de esos puestos tenga un espacio libre porque lo que se quiere decir es un espacio de movilidad, es un espacio donde yo no voy a pegar con nada, así como se hace en el puesto de trabajo, en el puesto de trabajo se dice que son 2 metros cuadrados verdad y al rato no es ni los dos metros, un poquito menos verdad, porque por lo menos a mí me enseñaron que si uno se pone así y da la vuelta ese el espacio que yo tengo que tener libre, puede ser metro y medio, que se yo, entonces es el espacio que yo tengo que dejar libre para correr la silla que yo pueda caminar, que si hay otro puesto que no pegue, o que yo no vaya a tener un riesgo de pegar con una mesa, con las otras cosas que hay, entonces simplemente es poner que cada (como se dice por cada puesto verdad), por cada puesto tiene que haber un espacio mínimo de tanto, entonces ya la empresa sabrá como lo acondiciona y ya ahí les estamos dando lo mínimo. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: ¿Entonces la propuesta sería sí dar una dimensión? -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: Hay que darla, porque, por ejemplo, el ejemplo que usted puso de la tiendita, yo en la tiendita le pongo una mesita, y la mujer entra aquí y sale aquí, no, porque no son condiciones adecuadas verdad, yo tengo que dar un espacio mínimo, verdad, donde yo pueda moverme, donde yo no vaya a pegar con nada, en donde la lechita que recogí por pegar con algo se me cayó verdad –

Dra. D'Ángela Esquivel Pereira: Lo otro que preguntaba, ¿ésa habilitación, eso lo hace la empresa, no vamos a necesitar habilitación del Ministerio, nada, es una habilitación común y corriente de un cubículo?

Sr. Sergio Laprade Coto: Eso era, porque por ahí veo, y es que creo que está en la ley, que tiene que haber un visto bueno del Consejo y a mí eso me preocupa, viene del 4*3, todo eso va a entrar aquí, y a ustedes si les llega solicitudes, a ver, les voy a poner un ejemplo, me aparece una embarazada, le hago la salita de lactancia y hago en tracto, diay después yo la quito, y hago una oficina, después me sale otra embarazada y tengo que volver otra vez otro permiso, yo fui el que hablé creo que di una declaración jurada esa ves verdad y se manda la declaración jurada de que eso está ahí y yo creo que eso es decisión, o sea, yo no veo necesidad de hacer inspección, o sea de hacer todo un trámite engorroso, yo no lo esperaría, si me gustaría que explicaran eso porque yo lo que quiero es agilizar el proceso verdad. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Talvez si de la reunión que habíamos tenido anteriormente, creo que, si necesitamos aclarar, esto si se conversó y de ahí se tomó, más bien se habló de quitar dimensiones, eso sí se había acordado acá dentro de los acuerdos cuando realizamos el reglamento, entonces entiendo que ahora cambiemos que si se agregue una dimensión mínima. -----

Si porque aquí ellos están poniendo “espacio libre”. Entonces bueno para terminar el punto con lo que nos comentaba don Sergio, (por eso Gabriel está aquí), porque parte del acuerdo que había quedado era hacer la consulta sobre ese visto bueno, dentro del documento también ya va una propuesta, con Gabriel lo conversé, en efecto diay es más difícil cambiar la ley que si dice que ocupa un visto bueno del Consejo Salud Ocupacional, pero bueno, aquí Gabriel nos puede dar el -----

Sr. Gabriel Zelada Dalorzo: Efectivamente, o sea, la ley manda que tiene que existir un visto bueno del Consejo, pero no dice como, o sea, no le dice al Consejo como tiene que matar sus pulgas, entonces

perfectamente el Consejo va a determinar que éste, de que con una declaración jurada le basta, si tiene que hacer análisis despectiva, o eventualmente también podría decidir dentro de impotencias diay vamos a atenernos a lo que diga el Ministerio de Salud, por poner un ejemplo digamos, podría hacerse también así, si el Ministerio de Salud se metiera en el asunto, pero la declaración jurada es más que suficiente, ya eventualmente si existe una denuncia, alguna sospecha equis, entonces ahí sí sería análisis despectiva, porque la declaración jurada si es un instrumento totalmente 57:18 para trámites dentro de la administración.

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Aquí dentro del mismo documento de propuesta de la reforma ya con los cambios, está la propuesta de declaración jurada, que se utilizaría si así ustedes lo aprueban, ya con el criterio de Gabriel como asesor legal, porque sí se va a ocupar, o sea, así a lo que indica la ley tenemos que dar el visto bueno. -----

Sr. Gabriel Zelada Dalorzo: Con la salvedad de que esta no tiene que venir certificada por notario. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Y trae espacio para fotos y demás, entonces ya saben que tiene que dejar la evidencia de la sala. -----

Dra. D'Ángela Esquivel Pereira: Talvez ahí nada más, para ver el documento del consentimiento. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Nada más, para aclarar también ese punto, que viene marcado ahí, parte de lo que me indicaron de la secretaria, era que en algún momento quien 59:42 sacar al Ministerio de Salud de este reglamento, cuando este reglamento fuera solamente de Ministerio, no sé en qué momento, no fue conmigo, pero nada más si ya lo conversé con Gabriel, y realmente la observación es, pero ya está y entonces sería más complicado ahorita sacarlo, aparte de eso ya tendría que estar la aprobación del Ministerio para salir del reglamento y ellos tienen la comisión de lactancia materno -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: ¿Pero porque sacarlo? -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: No sé, es que yo no estuve, fue una observación que me dieron. -----

Sr. Walter Castro Mora: Donde habla ahí de los lavamanos, que, a los 20 metros, eso está confundido, está enredado, entonces para arreglarlo, en la parte ahí donde estabas con Sergio, justamente para abajito, ahí, “lavamanos con dispensador de jabón líquido. Si la edificación dispone de estos servicios, los mismos

podrán ubicarse a una distancia no mayor...”, es que es “ubicarse a una distancia no mayor”, si están a una distancia no mayor entonces se puede, es un asunto de ahí de redacción nada más, corregirlo, eso es nada más de redacción ahí, gracias. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Pero, ¿esto no es nuevo verdad?, eso sí está en el reglamento de la vez pasada. -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: Someterlo a aprobación. -----

ACUERDO N°005-2023: Se acuerda en realizar los cambios, y llevar la propuesta para el espacio mínimo de sala de lactancia para la sesión de la siguiente semana (19-07-2023). 7 votos a favor. Por mayoría de los presentes. -----

ARTÍCULO 2: Reglamento de condiciones de seguridad y salud en el trabajo para trabajos con tensión eléctrica. -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: Seguimos con el reglamento de condiciones de seguridad y salud en el trabajo para trabajos con tensión eléctrica. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Tal vez nada más para recordar, que éste ya había sido aprobado por ustedes, lo que vamos a ver son las observaciones que se hicieron en consulta pública, específicamente, entonces más bien no es tan largo porque en realidad nada más son ver los puntos, bueno esa es la dinámica que hemos estado manejando, ver los puntos en los que hubo consulta, y cuáles son las observaciones y las recomendaciones. -----

Sr. Erick Ulloa Chaverri: Como para hacer un resumen de la consulta pública, digamos éste se trabajó con toda ésta gente que está acá, son 7 personas del ICE, 1 de la Compañía Nacional de la Fuerza y Luz, 1 de COOPELESCA, y 1 de la empresa de Servicios Públicos de Heredia, después se invitó a una persona de JASEC pero éste participó muy poco, un par de veces nada más, pero el resto son las empresas grandes de éste país que trabajan en distribución y transmisión, y de ellos del ICE siempre hubo personas, por lo menos 2 o 3 personas del ICE, en algunos casos estuvieron todos. Ok, después tenemos en consulta pública hubo éste oficio de ASISLA, éste otro oficio del Colegio Federado de Arquitectos, hubo algunas observaciones



del UCCAEP, y otras observaciones de la Dirección de Mejora Regulatoria, es decir del MEIC. Aquí, bueno dentro de esos documentos, son todos estos que están acá, ahí está el UCAEP, ahí está el CFIA, y éstos son la Dirección de Mejora Regulatoria, después dentro de los documentos que se realizaron para dar respuesta a todo esto, está bueno la matriz, que es la básica, en este caso tenemos ya la propiamente el reglamento con todas las observaciones incorporadas, después tenemos el borrador, éste es un borrador que está presentado para efectos de explicarle al MEIC, el porqué de los cambios de cada una de las observaciones que ellos tuvieron, y éste otro es ya propiamente la evaluación costo/beneficio, que se debe presentar nuevamente al MEIC con la matriz de observaciones, la hoja de porqués hicieron los diferentes cambios en la hoja ésta de evaluación costo/beneficio, porque ellos pidieron algunas cosas. Y entonces voy a entrar en la matriz, ésta es la matriz, aquí vamos a tener la propuesta de reglamento en la primer columna, la propuesta de modificación que hiciera cada una de las instituciones que respondieran la justificación técnica, el sector que realiza la observación y la recomendación, ok, la primera que vemos por acá es una observación que decía del artículo 1, que “se recomienda modificar la redacción para que el alcance sea más claro y se modifique e indique, realice trabajos con tensión eléctrica”, éste se puso “se recomienda no aceptar la observación ya que los trabajos con tensión incluyen todas las actividades que se realizan en redes eléctricas, lo que podría ser reiterativo”, entonces realmente no se acepta la recomendación que hizo el CFIA, para efectos de no alterar el, porque ellos lo que querían poner era esto “cuando se realicen trabajos en redes eléctricas, con tensión eléctrica”, entonces limitaba únicamente a redes eléctricas, y realmente no es solo eso, lleva otras aristas -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Perdón don Erick, talvez vamos viendo cada punto y ver si hay observaciones de cada punto, porque sino luego se van olvidando, mejor vamos cada observación, a ver si hay algún comentario. -----

Sr. Walter Castro Mora: Nada más una consulta, éstas observaciones fueron vistas por el equipo de trabajo ahí, que había participado, ésa es mi inquietud nada más. -----

Sr. Erick Ulloa Chaverri: Todo, tanto como la de costo/beneficio, en la única que ellos no vieron fue el

borrador para enviar al MEIC, porque ese realmente lo que hace es como recoger las diferentes cosas que se pusieron tanto en la boleta costo/beneficio, como ésta matriz de 1:12:09 -----

Sr. Walter Castro Mora: Mi pregunta es, que si ellos participaron digamos en este caso para decir de que no procede, participó la comisión o solamente aquí el equipo de trabajo de aquí del Consejo. -----

Sr. Erick Ulloa Chaverri: No por supuesto, no, no, si, todos, la comisión casi completa, y en todo, en absolutamente todos los ítems. -----

Sr. Walter Castro Mora: Ok, gracias, eso era, gracias, muy amable. -----

Sr. Erick Ulloa Chaverri: Con mucho gusto, sí, desde el primero hasta el último, porque realmente nosotros no tenemos un dominio tan fuerte de esa materia, ¿alguna otra pregunta en éste? -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: No, ninguna don Erick. -----

Sr. Erick Ulloa Chaverri: Después pasamos, ésta es una modificación para el MEIC, este que dice, éste es una observación que hizo el MEIC de que el operador de red, ellos entendían que el operador de red era otra institución que tenían que manejar las redes para unos avisos que trabajan, entonces hubo que hacer la aclaración, entonces de que es el operador de red y el operador de red es el área responsable de la operación del sistema eléctrico que realiza las actividades necesarias para mantener el equilibrio entre producción y consumo, y garantiza la continuidad y la seguridad del suministro eléctrico, asegurando que la energía producida sea transportada hasta las redes de transmisión y distribución, esto el MEIC tuvo una confusión y al creer que era otra institución la que manejaba eso, entonces estaba pidiendo una serie de que se agregaban trámites y entonces que había que ver como se trabajaba, entonces lo que hizo fue aclarar por medio de esto, que el operador de la red es un rol asignado a lo interno de cada empresa, responsable de velar por el buen funcionamiento del servicio eléctrico y mantener el equilibrio entre producción y consumo, así como garantizar la continuidad de la seguridad del suministro eléctrico, asegurando que la energía producida sea transportada hasta las redes de transmisión y distribución; no sé ¿alguna pregunta ahí? -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: No, ninguna don Erick. -----

Sr. Erick Ulloa Chaverri: Después hubo otra que era del CFIA que dice que inciso k se considera que este texto no es necesario ya que en otras secciones de la propuesta de reglamento se desarrolla y puede causar confusión, eso era para el termino peligro, después de evaluarlo en la comisión con toda la gente dijeron no ahí está bien dicen, es decir es necesario esa definición porque realmente en el resto de documentos se utiliza la palabra, pero no se define, entonces se recomienda no aceptar la observación ya que es un comentario y la definición requerida, después pasamos a ésta que fue la persona trabajadora habilitada, dice “debe cumplir dos condiciones, la capacitación y la autorización para realizar la tarea en ausencia de una de estas, la persona no está en condición de realizar la tarea”, ok ahí se recomienda no aceptar la observación ya que el proceso habilitación propuesto es más amplio que solo capacitación y contempla lo siguiente: la selección de la persona trabajadora, el consentimiento voluntario, las valoraciones médicas y psicológicas, el proceso de capacitación, la emisión y vigencia de la habilitación, entonces es mucho más amplio lo que se tiene, además de que se hace por áreas, dependiendo del tipo de habilitación que se requiera, los tipos de habilitación van por baja, media o alta tensión, después en ésta definición, vamos a ver, dice “trabajos con tensión eléctrica”, dice “se debe indicar a que tensiones se refiere”, así lo puso, entonces se recomienda no aceptar la observación debido a que las diferentes tensiones eléctricas son mencionadas según se regula en los diferentes artículos, es decir aquí dice que no se menciona a qué tensión se refiere, realmente es a baja, mediana o alta tensión, pero está dentro del documento, después aquí en el artículo 5, que dice “la persona empleadora debe”, lo que pusieron fue que el artículo 6, dice “definir, aprobar e implementar un programa de Salud Ocupacional, elaborado por una persona profesional en salud ocupacional, que incluya un sub programa de seguridad eléctrica para la protección de la persona trabajadora”, y todo el resto, entonces aquí se dijo que se recomienda aceptar parcialmente, quedando de la siguiente manera, entonces la persona empleadora debe: definir, aprobar e implementar un programa de salud ocupacional elaborado por la persona encargada de la oficina o departamento de salud ocupacional, que incluya un sub programa de seguridad eléctrica para la protección de la persona trabajadora que realice trabajos con tensión eléctrica, y debe contemplar como mínimo lo indicado en el anexo 1 (sub programa de seguridad eléctrica para trabajos

con tensión eléctrica), entonces ahí queda, es decir, si se aceptó, pero se aceptó parcialmente modificándolo un poquito a lo que definió el grupo, después, vamos a ver, aquí hubo otra recomendación, dice en el punto e del artículo 5 también, el CFIA puso, se recomienda en el inciso e hacer la diferencia que los implementos y equipos de protección personal requeridos dependen del tipo de tensión, ok entonces dijo, se recomienda aceptar la observación para que se lea de la siguiente forma, dice “suministrar a la persona trabajadora los implementos y el equipo de protección personal requeridos para el desarrollo del trabajo de acuerdo con el tipo de tensión”, vamos a ver, dice “asegurar que la persona trabajadora que realice los trabajos con tensión cuenta con la habilitación que lo acredite, que posee las capacidades, destrezas y conocimientos suficientes”, ahí pusieron que certificada, ASISLA puso que debería de ser certificada por un ente competente, aquí dice, (aquí fue toda una discusión) y dice, se recomienda no aceptar la observación debido a que en Costa Rica no hay ente certificador en este tema, y cada empresa establece un responsable de servicio que a su vez es el que habilita a las personas trabajadoras, después está éste otro que dice, disponer de un protocolo de comunicación antes, durante y después de la ejecución de las actividades, ASISLA también puso, dice, “contra con protocolos específicos para las diferentes tareas consideradas de alto riesgo, como es el trabajo de sistemas eléctricos con alta, media o baja tensión, todo protocolo debe de contar con registros como herramienta de control para la toma de decisiones, para la prevención de accidentes o enfermedades del trabajo, ahí se puso, se recomienda no aceptar la observación ya que es un comentario, además de que lo mencionado está incluido en los procedimientos de trabajo de cada empresa, el CFIA puso en relación a éste tema, (creo que era muy parecido), “en relación con el inciso I se recomienda precisar para mayor claridad, además se podría considerar que no sea obligatorio, sino que sea el profesional en salud ocupacional, que verifiquen cada caso si es necesario”, aquí se puso, se recomienda no aceptar la observación ya que es un comentario, además de que lo mencionado está incluido en los procedimientos de trabajo de cada empresa, después en el artículo 6 éste realmente fue algo que salió ahí cuando estábamos leyéndolo que decía “en el código de trabajo citado”, entonces eliminar la palabra “citar”, entonces nada más se eliminó en la propuesta, es decir, realmente no hubo ninguna institución que dijera nada de eso, ok después en la parte

ésta de utilizar los implementos y los equipos de protección personal suministrados por la persona empleadora para trabajos con tensión, entonces una observación que dijeron, “la persona trabajadora además de cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 285 del código de trabajo citado debe, en el punto d, utilizar implementos y los equipos de protección personal suministrados por la persona empleadora para trabajos de acuerdo con el tipo de tensión”, entonces eso fue lo que se le puso, es decir, se recomienda aceptar parcialmente la observación quedando así: “la persona trabajadora además de cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 285 del código de trabajo debe”, y en el punto d “utilizar los implementos y los equipos de protección personal suministrados por la persona empleadora para trabajos de acuerdo al nivel de tensión”, diay realmente se aceptó pero en lugar de poner “tipos” se le puso “nivel”, después en el punto d que dice “cumplir con lo dispuesto en el permios u autorización de la ejecución de trabajos de tensión”, ASISLA puso “y registros en los cuales se consignen y corroboren los aspectos de la prevención para realizar la tarea de alto riesgo. Los registros y permisos deben ser enviados a la oficina del profesional en seguridad laboral para la recopilación de la información, análisis y la toma de criterios para establecer o fortalecer los protocolos ya existentes a su modificación o bien hacer cumplir los estándar de seguridad para evitar accidentes o peligros productos de los trabajos en alta, media y baja tensión”, aquí lo que se puso es, se recomienda no aceptar la observación ya que es un comentario, además de que lo mencionado debe estar incluido en los protocolos de trabajo de cada empresa, después ésta fue una observación de la UCCAEP en el artículo 7, que dice “se debe de realizar la valoración médica una vez cada dos años que pruebe la condición de salud para desempeñar el trabajo a toda persona trabajadora que realice trabajos con tensión, así mismo si resulta dicha valoración médica determina que la persona trabajadora no cumple las valoraciones médicas no podrá ejecutar trabajos con tensión eléctrica”, en el capítulo 3, “valoración médica ocupacional”, se indica que se debe de realizar una valoración médica y psicológica cada dos años, al respecto se considera que no puede recaer sobre el patrono la responsabilidad y el costo de dicha valoración, se debe de contemplar que sea por medio de la Caja Costarricense del Seguro Social que se lleva a cabo para no incurrir en un gasto adicional para las empresas”, ok ahí se dijo, se recomienda

no aceptar la observación debido a la importancia de ésta valoración para la realización de los trabajos, principalmente por ser un requerimiento de la empresa, aquí lo que dijeron las, de hecho fueron todas, dijeron “vea si lo hacemos así nos pueden dar dos años en poder habilitar a una persona para trabajos con tensión, además de que en algunos casos se requiere hacer una valoración médica muy ágil si la persona encargada de los trabajos lo requiere dice, así que no se debería aceptar eso, es preferible pagar”, de hecho muchas empresas de estas, bueno prácticamente casi todas tienen médicos de empresa. Después el artículo 8 “se debe realizar una valoración psicológica cada dos años que pruebe la condición de salud psicológica para desempeñar el trabajo a toda persona trabajadora que realice trabajos con tensión para ésta evaluación profesional responsable, ligera una batería de pruebas tomando en cuenta los trabajos de baja, media y alta tensión, así como la exigencia de la actividad”; el comentario que hizo ASISLA “cada dos años es mucho tiempo, la persona puede sufrir desequilibrios psicológicos en cualquier momento, ya sea por aspectos propios del trabajo como la monotonía, verse afectado por situaciones de trabajo en torno al trabajo o lo extremo de éste con su familia, el entorno y medio ambiente de trabajo no solo es dinámico, es cambiante y con ellos las actitudes y comportamientos de los trabajadores la evaluación debe ser cada 6 meses como máximo, tiempo más prolongados no dan tiempo de identificar una situación de riesgo o peligro producto del trabajo”, entonces ahí se dijo, se recomienda no aceptar debido a que la propuesta fue validada por profesionales en psicología y medicina de las empresas participantes en la redacción de la propuesta; esto cuando se estaba haciendo la propuesta se invitó a médicos de, participó médicos del ICE, un señor del ICE creo y una persona del ICE, uno de dos, otra de, creo que fue de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz y estuvieron de acuerdo (ahora sí, vamos a ver), se recomienda no aceptar debido a que la propuesta fue validada por profesionales en psicología y medicina de las empresas participantes, en la redacción de la propuesta, además de que el encargado del trabajo o encargada del servicio puede solicitar una valoración extraordinaria de ser requerida, esto dice que si el encargado del trabajo ve que esa persona no está en condiciones en cualquier momento puede pedir que se le realice una valoración. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: O sea a mí me queda, o no me queda claro, si el examen médico va ser cada año o cada dos años, y si el examen psicológico va ser cada año o cada dos años, porque en ese artículo en el anterior yo creo que no se puede aceptar un examen médico que no sea cada año, igual el psicológico si yo tengo un examen médico podría identificar si la persona tiene alguna alteración psicológica, entonces se podría recomendar en ese momento que se haga de acuerdo a la indicación médica, pero yo lo dejaría a los dos cada año verdad, y esa acotación que se hace ahí que en cualquier momento se pueda solicitar si porque diay puede ser que yo que en 3 meses tenga una situación equis que altere min situación emocional, pero porque eso tiene trabajos en altura y de electricidad si tiene que estar la persona muy concentrada en lo que está haciendo y entonces a mí me parece que no debe ser más de un año, y entonces no me queda claro, es uno o dos. -----

Sr. Erick Ulloa Chaverri: No, dos años, dice una vez cada dos años, igual que tanto para la valoración médica como para la valoración psicológica, están los dos iguales, ¿lo cambio a un año?, bueno ustedes me dicen. -----

Dra. D'Ángela Esquivel Pereira: Yo tengo la misma duda verdad, porque no queda claro si uno o dos desde mi punto de vista médico, coincido con la doctora, debería de ser cada año, y obviamente cada año usted hace el examen físico y lo mismo que decía la doctora, sin embargo, también me parece que, vamos a ver, le hecho de que lo abale dos profesionales en psicología de las empresas tampoco me queda tan claro el asunto porque al final de cuentas es que no están todas las empresas ahí para ver si tiene el mismo criterio, en éste caso no sé si se les ocurrió pedirle al Colegio de Psicólogos el criterio en cuanto a si es prudencial o no ése tiempo que están haciendo ahí, porque yo desde mi empresa puede decir 6 meses, el otro puede decir 1 año, el otro puede decir 2, el otro puede decir 3, me parece que lo más lógico sería que se le haga la consulta al Colegio de Psicólogos y que ellos emitan un criterio de cuál sería el tiempo prudente para que yo someta a una persona a ese tipo de pruebas bajo ésta situación y tener ya un criterio que venga colegiado y no solo de dos profesionales que fueron los que se invitaron a la reunión verdad, porque podría crear ahí un conflicto por lo menos yo lo estoy teniendo de que que hubieran pensado otros psicólogos de otras

empresas, entonces me parece que al que le correspondería sería al Colegio de Psicólogos pronunciarse y decir cuál es la recomendación que ellos dan al respecto, es mi opinión, me parece que sería lo más lógico porque son muy poquitos los profesionales que participaron y podrían venir a decir el resto “a mí no me pidieron mi criterio”, verdad, y colegiado me parece que podría quedar mejor y más claro y que se valore obviamente el tema de que si es un año, a lo mejor el colegio dirá “si efectivamente son 2 años, o no, son 3”, pero creo que me parece que sería más oportuno que sea el ente responsable en este caso, que sería en Colegio de Psicólogos que haga el pronunciamiento no sé qué opinarán los compañeros al respecto. -----

Sr. Walter Castro Mora: Erick, yo al inicio que hice la consulta justamente de que si los compañeros ahí habían, los colegas habían participado en la evaluación ya posterior, ¿por qué lo digo?, porque hay cosas ahí que yo, bueno ahorita me voy a mantener muy callado, porque si ellos lo aceptaron está bien, o sea es un grupo muy disciplinario y esto es una iniciativa propiamente del ICE, o sea ellos han tenido una necesidad verdad, y por eso durante años, esto tiene 8, 9, 10 años por ahí, vienen ellos luchando para que éste documento salga verdad, yo sí soy igual que las doctoras que dos años es mucho verdad, y más cuando hablamos de alta tensión, más bien hay trabajos de alta tensión que antes de ejecutarlo como mínimo deberían de tomarle la presión, o sea trabajos a una altura bien alta, unen dos cables ahí energizados como lo he visto yo y he estado ahí verdad, entonces en éste caso mi pregunta Erick es, ¿qué comentarios ellos hicieron en relación a que 2 años ellos lo pueden hacer, y que un año no lo pueden hacer?, lo digo así porque, porque hay una situación ahí de recursos propiamente, si ellos hicieron ese comentario o simple y sencillamente es una decisión de nosotros, o sea de ponerlo a un año verdad, si ellos hicieron algún tipo de comentario de eso, porque si hablamos del ICE, ICE ese todo el país verdad, y es un monto de gente también verdad, entonces saber si hicieron algún comentario o tomamos nosotros la decisión ahí. -----

Sr. Erick Ulloa Chaverri: No, básicamente es un asunto de dinero verdad, es decir es caro, es caro, y además está la opción de que si la persona encargada de trabajo ve que hay algo ahí medio, medio, medio, entonces solicita que lo valoren nuevamente, ahora sí, en los dos casos, tanto para la valoración psicológica,

como para la valoración médica está para dos años, ésta es la valoración médica y ésta es la valoración psicológica, no sé si para la valoración médica también dejar 2 años o consultar igual al Colegio de Médicos.

Sr. Walter Villalobos Fernández: Yo me quedaría con lo que dice la doctora, o sea. -----

Sr. Erick Ulloa Chaverri: Perdón, ¿entonces qué? -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Un segundo don Erick que estamos aquí coordinando. -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: Ahí estoy viendo que en tus anotaciones en amarillo indicaste (si bajas un momentito), estás ubicando a hacer la consulta a los Colegios. -----

Sr. Erick Ulloa Chaverri: Éste puse al Colegio. -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: Es que acá resulta una discusión que resulta válida, que es fundamental tener un criterio de respaldo de cuánto es el tiempo que corresponde, no solo para una cosa sino para la otra, porque no pasa por un tema de costos, es que nosotros no tenemos porque valorar un tema de costo, aquí es un tema de ampliación de un instrumento normativo y con todo respeto creemos prudente no quedarnos ahí con un tema de una valoración de costo, se piensa que la exposición es mucha, fundamentalmente a un tercero, patrono, de porque estamos en unas cosas pensando de una forma y porque de otro, además si este es un instrumento que sale de aquí posteriormente se puede ser utilizado también análogamente con otros instrumentos. -----

Sr. Erick Ulloa Chaverri: Entonces hacemos la consulta a los Colegios, tanto al de Médicos como al de Psicólogos. -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: Sí, sí, Erick en esa línea por favor, porque o sea yo pensando como un tercero externo yo inmediatamente cuando esto saliera y sale de ésta forma yo le diría que porque a mí, con el tema de uso de aerosoles químicos, por ejemplo, me piden un año y aquí dos años, o sea cuál es la diferencia.

Dra. Patricia Redondo Escalante: Tal vez la parte importante en el control médico por ley se ha hecho el control médico anual en una persona sana verdad, entonces debemos de preservar que sea cada año, porque yo puedo en un año hacer debut diabético, puede ser una hipertensión, pueda ser cualquier cosa, y en control normal de salud de ya no laboral, también es al año, cada año tenemos que hacernos un control de salud

todos, seamos trabajadores o no, entonces yo diría que en la parte médica, bueno, si quieren le pueden consultar al Colegio, pero eso ya está establecido (creo que en el código de trabajo está que es un control médico anual), pero la parte psicológica si se podría consultar al Colegio de Psicólogos. -----

Sr. Erick Ulloa Chaverri: Entonces puedo quitar la consulta al Colegio de Médicos o no, o se deja “se debe de establecer que es un año”, o igual hacemos la consulta. -----

Dra. D’Ángela Esquivel Pereira: La recomendación sería hacer la consulta al Colegio de Psicólogos con respecto al tema de la parte del análisis o el estudio psicológico, y al Colegio de Médicos como le explicaba a la doctora creo que no sería necesario (compañeros) porque ya está establecido a nivel de salud en el país, que en una persona sana el chequeo médico debe hacerse una vez al año y una persona con alguna patología se hace cada 6 meses, así lo hace la Caja Costarricense de Seguro Social, entonces me parece que, diay creo que los mismos colegas que participaron de ésa reunión tuvieron que tenerlo claro, porque así es como funciona, por tanto, creo que sería únicamente al Colegio de Psicólogos, verdad, si estamos de acuerdo todos, que se haga la consulta porque lo demás ya está sumamente claro de cómo es que se hacen los chequeos verdad. -----

Sr. Erick Ulloa Chaverri: Ok. Bueno estamos entonces. -----

En el artículo 10 dice “definir el perfil de la persona responsable de servicio, debe ser una persona calificada y habilitada, entonces se recomienda no aceptar..” (vamos a ver), “la persona empleadora debe designar una persona responsable del servicio, ésta persona responsable del servicio podrá delegar todas o parte de las funciones asignadas y referidas a los trabajos con tensión”, (ok ahora sí), se recomienda no aceptar la observación debido a que la persona responsable del servicio generalmente es el gerente o el director de una empresa eléctrica de distribución o transmisión, y ésta a su vez delega a otras personas con las cualidades y competencias requeridas para el cargo, ok después en éste otro del CFIA dice “se recomienda -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Don Erick regáleme un segundito para continuar, un segundo. -----

Sr. Erick Ulloa Chaverri: Ésta del CFIA perdón es exactamente igual a ésta de ASISLA. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: ¿Don Erick por cuál página vamos? -----

Sr. Erick Ulloa Chaverri: Vamos por la página 25, pero realmente las más importantes ya casi las hemos visto. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Regálenos un segundo don Erick para ver si continuamos o se va a trasladar a continuar el tema con otra sesión, se va a tomar la decisión, un segundito. -----

Sr. Olman Chinchilla Hernández: Bueno la propuesta es más bien que suspendamos la reunión en éste momento por donde vamos y que retomemos el tema en una sesión extraordinaria, porque el tema es un documento bien amplio, y entonces diay hoy teníamos muchos temas complicados verdad. -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: ¿Qué sugieren? -----

Sr. Olman Chinchilla Hernández: Estoy presentando la propuesta de una moción para hacer una sesión extraordinaria para continuar con la discusión de éste tema, y definamos a la fecha. -----

Sr. Sergio Laprade Coto: Maso menos lo que dice la doctora, ya se envió el documento, para nosotros leerlo, diay que lo leamos y el que tenga observaciones puntuales que las traiga y se las consulte a Erick, en vez de hacer toda la presentación, es que es una dinámica muy lenta, o sea si yo no me lo leo es responsabilidad mía y vengo y no digo nada, calladito más bonito, pero mi deber es leerlo y “vea yo tengo éstas dudas acláremelas” punto, nada más eso era. -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: Ok, planteo entonces, que independientemente del tiempo, esto no es porque sean las seis treinta ni mucho menos, sino para tener una atención más específica, más detallada, y con mayor dedicación de parte de la Junta les parece que partir de éste artículo 11 dejemos aquí como visto lo anterior y que de aquí a lo que falta lo veamos en una extraordinaria como único punto. -----

Le solicitamos como segundo punto a la directora ejecutiva que valore en agenda consensuada con todos los miembros para que estemos presentes una fecha en la que podamos ver esto junto con don Erick -----

Sr. Erick Ulloa Chaverri: Puede ser con Tatiana. -----



Sr. Walter Villalobos Fernández: Siendo así don Erick vamos a reprogramar para que continuemos a partir del artículo 11 en una extraordinaria Erick por decisión de la Junta Directiva, entonces le estaremos avisando Erick. -----

Sr. Erick Ulloa Chaverri: Si, si, ahí Tatiana maneja muy bien el tema también, porque yo voy a estar de vacaciones, pero si, no hay problema, perfecto. -----

ACUERDO N°006-2023: Se llega al acuerdo de hacer la consulta al Colegio de Psicólogos con respecto al tema de la parte del análisis o el estudio psicológico, y se reprograma para continuar a partir del artículo 11 en una extraordinaria con Tatiana, el tema que Erick estaba exponiendo, y se le solicita a doña Alejandra que valore en agenda consensuada con todos los miembros para que estén presentes. 7 votos a favor. Por mayoría de los presentes. -----

5.2 Informes de la Dirección Ejecutiva. -----

No hay. -----

CAPÍTULO VI. Informes de las Comisiones. -----

No hay. -----

CAPÍTULO VII. Asuntos Financieros. -----

No hay. -----

CAPÍTULO VIII. Mociones y sugerencias. -----

No hay. -----

CAPÍTULO IX. Asuntos varios. -----

ARTÍCULO 1: Sello SIRE SOL. -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: Continuamos muchachos, queda entonces un tema de artículo varios, sobre el sello SIRE SOL, fundamentalmente porque, y aquí le voy a pedir a Ale que complemente de la última sesión que tuvimos con ellos habíamos generado una solicitud para en detalle de trabajo con ellos, viéramos asuntos propios de la matriz y solicitudes de cambio de la misma, y en el Ministerio se avance y quiere el trabajo de la sesión constante que creo que lo pedimos en aquella sesión, entonces casi que igual,

yo propondría y esto una vez hecha ésta explicación si menos cabo de que Alejandra pueda ampliar, yo propondría durante éste julio tengamos la sesión extraordinaria del tema anterior y que en agosto tengamos una sesión extraordinaria solamente para un tema SIRE SOL, que también es amplio y que bastante esencial con los muchachos de Seguridad Social, ésa es mi propuesta. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Poner a don Eduardo en una sesión. -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: Sí, sí, Eduardo con vos y conmigo allá, puntualizamos, y le decimos a la Junta Directiva, ojalá de hoy en 8, lo ponemos como varios y le ponemos fecha, ¿le parece? -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: De hecho nosotros estamos coordinando la reunión con la secretaria y con la parte técnica nuestra para retomar el formulario, no logramos, pero en eso estamos viendo cómo hacemos los espacio porque no logramos -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: Búsqueme un espacio con Yerika, usted y Eduardo, y traemos a la Junta Directiva ya listo para nada más ponemos fecha, ¡ok!, listo ¿les parece?, ¿estamos muchachos? -----

Se cierra la sesión al ser las seis cuarenta de la tarde, que pase buena tarde, buena noche, nos vemos. -----

ACUERDO N°007-2023: Se acuerda de que en el mes agosto se realice una sesión extraordinaria solamente para el tema de SIRE SOL y se busque una reunión con Yerica, Eduardo, Walter Villalobos y Alejandra. 7 votos a favor. Por mayoría de los presentes. -----

Al ser las seis y cuarenta minutos sin más asuntos por conocer se levanta la sesión.

X

Walter Villalobos Fernández
Presidente

X

Alejandra Chaves Fernández
Secretaria